



SEI I GOVARTO, ANO DE MIL  
Y OCHOCIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO

Parlamentos = Dijeron que a  
tiempo que por los susodhos se faga la  
dha provision en el dho Consejo de Castilla  
con fin de tra de la dha. Como se conoce en  
su despacho aviendo omitido que sea de  
notene ni pena primera qnta  
hante se allana y alla Cueva de gario de  
Sta gotras quinze Villas que gouernan  
ellos gouernador. Contado de su mag  
y entonze amafdo gouernador de Sta  
Villayugar. Es Dho carrillo y adu  
Cav' El herden de andago que tubo go  
judicade mayor y es ad Joseph Palau  
escalante. El qual q auer muertos faga  
pretario continuo la fama de sus  
Sta Villa Sugartib en virtud de los  
de la dha. Ellos herdenes el qual por sus fines  
Particulares q in auer comunicado la dha  
Realprovi. con Sta Villa de la dha. El Consejo